

DIARIO CONSTITUCIONAL,

POLITICO Y MERCANTIL

DE BARCELONA.

✠ San Bernabé Apóstol.

Las Cuarenta Horas están en la Iglesia del hospital general; se reserva á las siete y $\frac{1}{2}$.

NOTICIAS ESTRANGERAS.

La cámara de los diputados de Francia aprobó el 21 la ley sobre aumento de obispos por una mayoría de 219 votos contra 105. Se votó el proyecto sin dejar hablar á los diputados, entre otros á Mr. Benjamin Constant, al cual se le oyeron sin embargo estas espresiones: „ya no hay libertad en este recinto.... nada se discute.... con tantas interrupciones é insultos somos un simulacro de representación nacional.... se ven violados todos nuestros derechos.... se destruye el gobierno representativo.... ya no existe, y así lo declaro á la Francia entera. „El orador bajó de la tribuna agarrado del brazo de Mr. de Corcelles. Dicen que esta escena escandalosa y esta votacion tan irregular, y aun el mismo proyecto, han disgustado infinito á los parisienses.

(Veáanse los tristes efectos de una infame ley de elecciones impuesta á sablazos. Y la gloria de Marengo, de Austerlitz y de Jena? De Lodi, de Arcole, de Jemmapes y Fleurus? Véase, pues, como los primeros pueblos de la tierra no son nada, absolutamente nada, sin instituciones liberales, y sólidas, á pesar de su valor y de su ilustracion.)

NOTICIAS DE LA PENINSULA.

Continúan las observaciones sobre el plan de Hacienda.

Impuesto sobre consumos.

Este á mi ver ofrece muchas dificultades con arreglo á lo que dicta la razon, la igualdad, y el sistema Constitucional, por mas que la fuerza de las habitudes y preocupaciones, como dice la comision y es así, haga que muchos pueblos apetezcan este modo de contribucion que envuelve en sí mil injusticias y vejaciones, de

que se aprovechan los malos agentes del fisco, y de los ayuntamientos para su lucro. Esto es innegable. La injusticia de este modo de contribuir se palpa de este modo: por ejemplo, el aceite, ramo de universal consumo ¿qué diferencia hay entre el que consume individualmente un grande mayorazgo, y un pobre jornalero? ninguna: se dirá que aquel consume mucho mas en su fausto, luces y criados; pero esto no siempre es esacto; por una parte y por otra, como cada uno de aquellos criados esté en igual obligacion de contribuir por sí, que el simple jornalero, carece de fuerza el argumento, ademas que ningun rico propietario se surte de los puestos públicos sino de su propia cosecha, ó compra por mayor, y de esta manera elude la contribucion sobre consumos que pasan casi esclusivamente sobre la clase pobre. Si los pueblos prefieren el repartimiento, y tienen autoridad para hacerlo segun el proyecto, ¿por que no se ha de mandar de un modo uniforme y legal por la autoridad legislativa, no permitiendo los enormes abusos que de otro modo se cometen por los funcionarios subalternos interesados en gravar y mantener en la ceguera al ignorante pueblo con respecto á sus verdaderos intereses?

La comision confiesa que por obstinacion muchos pueblos han pagado cuatro quinto mas, en vez de uno que hubieran satisfecho por el medio directo. ¿Y este recargo que la comision asegura han sufrido muchos pueblos, aunque con gusto, quien le ha beneficiado? no el Estado, sino crueles sanguijuelas á quienes conviene estraviar la opinion del sencillo pueblo para chupar mas facilmente su sustancia. ¿Y el buen legislador estará obligado á respetar estas preocupaciones, ó á abolirlas con beneficios prácticos? De otro modo no saldriamos de un círculo vicioso; los pueblos gustan de su perjuicio, y los legisladores están obligados á darles gusto.

Ademas dice la comision en su artículo primero del proyecto sobre este impuesto á la página 57, quedando exenta de la contribucion territorial y de patentes la industria agricola y pecuaria, y beneficiada con la reduccion de los diezmos se establece un impuesto sobre los consumos &c., lo que en mi corto entender equivale á una contradiccion manifiesta entre los funda-

mentos que establece, y la consecuencia que deduce porque equivale á decir: estando libres los labradores y ganaderos de las anteriores contribuciones, imponemos una á los consumidores de carne, vino, aguardiente, aceite &c., que ciertamente no son ni los ganaderos, ni los labradores, porque estos nada pagarán ni aun de la parte que consuman de sus propios ganados y frutos.

Por consecuencia de todo lo dicho infero que no es compatible con el sistema Constitucional, bajo el cual se trata de que prospere la Nación española, la contribucion desigual, é impracticable sin abuso é injusticias sobre consumos, porque la paga casi esclusivamente la clase pobre, que nada ó poquísimo debe satisfacer.

Sin embargo encontraria compatible con el derecho público, y con la utilidad de las rentas que los vendedores de vino, aguardiente, y todo género de licoras pagasen un impuesto por la licencia para vender por menor estos artículos, imponiendo una gruesa multa, al que lo hiciera sin tener el competente documento: asimismo podrá imponerse otro moderado derecho sobre tales artículos en las puertas de las ciudades populosas, cuya situacion lo permita, en consideracion á los extranjeros, transeuntes y personas que viven sin propiedad conocida y sin medios directos de que les alcance la contribucion comprehendida á todos.

Estas licencias tendrian sus respectivos precios en graduacion proporcionada de las circunstancias locales. Las fábricas de cerbezas, licoras y aguardientes á mi entender pueden y deben sufrir un impuesto.

Las carnes y aceite en mi opinion deben ser perfectamente libres. Aquellas que se emplean en los espectáculos públicos de toros, deben estar sujetas á un crecido importe.

Otro de los grandes perjuicios de la contribucion sobre consumos, es el disminuir estos en proporcion al recargo que los grava, y se disminuye consecuentemente la riqueza pública, pues mientras menores consumos, menores productos, y de este modo la contribucion ataca en su raiz la fuente de la abundancia y libertad, que da sola los medios de contribuir.

Otro de los males de esta contribucion es de que los pueblos pagan 300 millaras para que el erario perciba ciento de líquido.

(Se continuará.)

NOTICIAS PARTICULARES DE BARCELONA.

Continua el artículo de anteayer.

dirigido al costeador del consabido suplemento.

A mi parecer, Señor costeador, la libertad de imprenta no fué establecida para el uso que de ella hacen los que llamamos exaltados. Quienes son ellos para juzgar de las operaciones del gobierno, y para decir esto es malo, estotro es bueno? Si así fuera se fomentaria el descontento, se irritarian los partidos, se exaltarian los ánimos, y hete aquí desórdenes cada dia semejantes al que estamos lamentando. No Señor: todo escritor público debe dejar que el gobierno haga lo que quiera, pues para esto el uno manda, y el otro obedece, como debe, sin replicar.

Si algun particular le hace una injuria, desquítese enhorabuena contra él, llene un diario de invectivas, de dicterios, de desvergüenzas, y no deje con honra ninguno de su familia: el otro que le responda en los mismos términos, y así el público se divierte al oír los requiebros que se envían reciprocamente, y cada uno da pábulo á esta inclinacion á la maledicencia y al chisme que fué uno de los resultados de la caída de nuestros primeros padres. O sinó, mire Vd. cuan sabrosa era la lectura de los diarios de Barcelona, especialmente la de la miscelánea liberal, al principio de su publicacion, despues de restablecida la libertad. Allí no habia fama segura: á este se le llamaba ladrón, al otro servil, al otro calumniador, y para mostrar el último grado del talento de los articulistas, para mayor disimulo, se leia al revés el nombre de la persona á quien se atacaba, ó se usaba de un ingenioso anagrama, que hasta los niños de la doctrina podrian descifrar. Aquello sí que daba un verdadero contento, y en esto deberia consistir la libertad de imprenta; pues aunque la calunnia puede tener pésimas consecuencias, comparada con el grave delito de censurar al gobierno, por malo que vaya, no pasa de un pecado venial que puede curarse con agua bendita. Y por fin lo peor que puede seguirse de un papel injurioso es el desconcepto de un hombre, la pérdida de su fortuna, y de su familia, que si se me apura aun estará *in fieri*: pero de un papel que critique las operaciones del gobierno, se sigue que el pueblo desconfia de él, desconfiando no le respeta, no respetándole se rebela contra él, y he aquí la anarquía, he aquí la guerra civil, y los hombres se matan como á moscas por culpa de cuatro tunantes que se meten donde no debieran. Quanto mas cuerdamente obra Vd. adorando en silencio las providencias del gobierno, y no asestando los tiros de su pluma sino sobre unos cuantos patotas, que piensan, que por que la patria les debe su libertad, tienen derecho para gritar al arma, é interrumpirnos el sueño cuando la consideran amenazada. Contra ellos debe Vd. hacer el uso mas provechoso de la libertad de imprenta no escaseando los dicterios, y haciendo ver que son los hombres mas infames que aparecieron sobre la tierra. En ninguna parte lo hace Vd. con tanta perfeccion como en la proposicion siguiente: *pero adviertan que conocemos muy bien que su única patria son los deseos que tienen de arruinarla; su Constitucion la sed de empleos, y su religion el lavarse las manos con la sangre de los buenos españoles.* Es Vd. el diablo para conocer hasta la intencion que tienen estos hombres cuando gritan, y alborotan. Pero lo que mas me gusta es esta sed de empleos con que Vd. procura hacerlos odiosos. Al mismo Satanás

no le ocurriera una idea semejante. Hasta ahora en las obras satíricas y comedias en que se ha descrito esta enpleomanía que nos inunda, se había seguido un rumbo diferente. Se pintaba un Ministro ó un valido muy entonado, una chusma de criados insolentes á quienes los candidatos acudían para que se interesasen con sus amos; Señoras, á quienes los SS. ministros debían algunas obligaciones; empeño por aquí, cohecho por allí, disputas entre los pretendientes sobre quien había de entrar primero á presentar sus respetos á S. E., adulación, bajezas, cumplidos afectados, todo esto se nos sacaba en escena cuando se trataba de emplear. Pero ahora, nueva moda tenemos. No hay remedio; las cosas se adelantan cada día, y ya tenemos descubierto un nuevo método de obtener empleos sin tanta porra como hasta ahora. En lugar de adular al gobierno, se le reprende, se le increpa, y se le vuelve al camino; en lugar de aguardar el turno en las plazas, y en lugar de presentarse con aquel aire humilde, propio de todo pretendiente, es preciso mostrarse soberbio, altanero, y tener el atrevimiento de decir verdades. Vd. me perdonará; pero aunque me lo jurase no creería que este fuese el mejor camino para obtener empleos.

(Se continuará.)

POLITICA.

(Del diario Gaditano del 15 de Mayo).

La noticia de haber sido nombrado para capitán general de Castilla la Nueva el Excmo. Sr. D. Pablo Morillo fué recibida en esta capital como una de las mas desagradables, y del orden de aquellas que obligan á todos á formar, sin querer, discursos melancólicos y deducir consecuencias sospechosas sobre el estado político de la nación. Yo por mí no tengo datos suficientes para decidir del mérito y virtudes de dicho Excmo. Sr. general Morillo; mas he visto que los papeles públicos de los países en que acaba de hacer la guerra, no solo le niegan toda calidad cívica y militar, sino que las relaciones contestes de muchas personas que fueron espectadores de su conducta en aquellos países, y que actualmente se hallan en esta, refieren de S. E. cosas tan opuestas y repugnantes al carácter de jefe superior de ejército, que algunas hasta parecen inverosímiles, atenta la ilustración de nuestro siglo.

Veo, no obstante, lo mucho que se espone cualquiera en dar crédito á tales relaciones, y en admitir como infalibles las descripciones y pinturas que los periódicos acostumbran publicar en países revolucionados, á donde las pasiones se ven exaltadas hasta un extremo peligroso. A pesar de todo esto, y suponiendo que el expresado general tenga todas las calidades necesarias para desempeñar á satisfacción de la patria el nuevo destino que acaba de confiarle S. M., lo cierto es, que la opinion pública

no reconoce en S. E. tales calidades y por consiguiente es un jefe sin opinion, especialmente en todo lo que respecta á los sentimientos de adhesión al sistema constitucional, que en conformidad á diferentes decretos y disposiciones del soberano Congreso deben ser los mas esenciales en las primeras autoridades de la nación.

Supuestos estos principios, y que aun no se ha verificado la residencia, que segun nuestras leyes deben sufrir las personas de su carácter, antes de ocupar nuevos destinos y comisiones, ¿qué razon podia haber para que S. M. dispensando la aceptación de la opinion pública y demás esenciales requisitos, lo nombrase para capitán general de Castilla la Nueva alarmando así la desconfianza general de la nación? ¿Y como el ministro responsable de tales infracciones se atrevió á firmar un tal nombramiento? ¿Ignora por ventura que el soberano Congreso no podia mirar con indiferencia semejante atentado sin incurrir en la indignación de la patria, y que en el momento debería tomar las mas serias providencias sobre la responsabilidad de un crimen, que ataca directamente el sistema constitucional en una de sus bases fundamentales?

En efecto, el ministro que firmó el expresado nombramiento es reo de lesa Constitución, y como tal debe sufrir la ignominia de las penas que le impone la ley como infractor en primer grado de nuestras leyes fundamentales. Por lo que respecta á S. M., verdad es que por nuestras instituciones políticas, está dispensado de toda responsabilidad; pero ¿quién puede evitar que la opinion pública no pueda prescindir de pensar: que su real comportamiento está en contradicción con las repetidas protestas que se han publicado sobre su constante adhesión al sistema constitucional, repitiendo una y muchas veces en sus manifiestos, ser el primero en la marcha por la senda constitucional? A lo ménos, esto es lo que se ha publicado en muchos documentos procedidos ya del soberano Congreso, ya del ministerio: documentos que no podían engañarnos; y documentos á que toda la nación ha dado el crédito que por su naturaleza merecían.

¿Pues que juicio pretenden que hagan ahora los pueblos al ver que S. M. depone sin motivo un jefe garantido por la opinion pública, para poner en su lugar un general sin opinion? ¿Que idea formarán los pueblos de un ministro criminalmente condescendiente con las determinaciones de S. M. sabiendo que no son conformes á los principios fundamentales de nuestra Constitución? Sin duda el mismo que formaríamos de nuestros representantes sino tomasen prontas y egecutivas providencias para juzgar al ministro que firmó el expresado nombramiento, anulando éste, y obligando á que se ponga en su lugar un jefe, segun las miras de nuestro sistema constitucional.

Creo firmemente que unos pueblos que desean esta satisfacción, léjos de ser criminales por manifestar sus sinceros deseos, merecen toda condescendencia y contemplación de parte de sus representantes; y por tanto esperan en su sabiduría, celo y actividad que no omitirán medio alguno para enmendar un error ministerial que

nos puede conducir à muchos males, sino se trata de acabar de convencer à nuestro Rey constitucional de la necesidad de ceñirse à las leyes fundamentales de la monarquía en la elección y nombramiento de las autoridades auxiliares del poder egecutivo.

SUSURRO.

Susurros de cierto Pueblo del Valles en los tres dias últimos de Mayo, y tres primeros del corriente Junio.

Se susurra que en cierto convento de dicho Pueblo se ha cantado el *Te-Deum* sin organo (porque no le hay) pero muy solemne, con motivo de que no le ha cabido la suerte de ser suprimido, à pesar de no tener sino los doce ordenados *in-sacris* de que habla el art. 17 de la ley de 1.º de Octubre último sancionada en 25 del mismo, y existir en el mismo pueblo otro convento, casa ó colegio de otro instituto.

Susúrrase tambien, haber mediado un *quid pro quo* en el número de individuos del citado convento para que pudiese dejar de ser suprimido; pero esto se susurra y no mas.

Asimismo se susurra, que el Prelado del convento referido, recibió lo mismo que el del otro convento la Pastoral del Obispo ó Gobernador de la mitra, y la leyó en la misa *pro Populo* del dia 31 de Mayo, de arriba abajo, en buen Español, y con clara é inteligible voz, lo que hace susurrar à las gentes que este Prelado y su familia son mas adictos al sistema que otros que no la han publicado.

Del propio modo se susurra, que la funcion del aniversario solemne por las almas de los que fenecieron en la gloriosa lucha de la libertad contra la tiranía celebrado el 1.º del corriente Junio, disgustó à algunos sujetos de fuero privilegiado, habiéndose observado que alguno muy visible no pareció en toda la funcion.

Aun se susurra mas, y es, que lo que gustó menos y era lo mejor, fué el elogio de las víctimas sacrificadas, porque el orador tocó puntos con mucho tino y eficacia de los que encarece y manda à las eclesiásticos la circular del Rey de Mayo último, siendo así que tambien hubo peluca para los demas estados, y nadie se ha quejado.

Tedavia se susurra otra cosita, y es, que al orador (siendo forastero) ningun obsequio ni cortejo se le hizo antes del sermon, ni se le ha hecho despues por la gente de ropa; porque ya se vé, no piensa como otros, muy racional y constitucionalmente, que es lo mismo que con decir buena crianza, pues aun no habiendo recibido obsequio alguno de su hermano el Curado, le visitó el dia inmediato despidiéndose cortesmente de quien no lo merecia por su sanchez y falta de urbanidad.

Aun se susurra que el cura del tal pueblo que es muy *farreñ*, no sabe ni leer el Español, ni obedecer las órdenes de sus inmediatos superiores, puesto que en el dia 3 del mes que anda, deletreó en lenguaje Provincial algunos trozos de la Pastoral, Edicto, Fraternal, ó lo que se quiera del Sr. Obispo, ó del Goberna-

dor de la Diócesi, y los que quiso, que regularmente serian los que se acomodaran mas à su bien conocido *constitucionalismo*.

Otro si: Se susurra, que la tal Pastoral ó Edicto, no se fijará en las puertas de la Iglesia, como se hacia en tiempos de Marras con los de la *Negra*, muy conforme à las ideas del tal Cura.

Finalmente se susurra, que el 1.º de este mes ha sido la vez primera que se ha oido elogiar la Constitucion de la Monarquía en el púlpito del tal Pueblo, en que conveadria muchísimo se repitiese à menudo, con claridad y sin rebozo, ni enigmas, ni menos, con lo de *alló de la Constitució*, palabras que si no matan, hieren y no instruyen.

Por ahora basta de susurros, que sino pagan y se enmiendan los susurtrados, para otro dia lanzaremos otros, pues no falta materia y gorda. Abuz Sres. Redactores. De Vdes.

El susurrador del Vallés.

CREDITO PUBLICO.

El primer remate de la Hacienda llamada Masram, sita en el término de Badalona del suprimido Monasterio de Montealegre se verificará en las casas Consistoriales de doce à la una del dia doce.

TEATRO.

Hoy la compañía Española egecutará la comedia: Los encantos de Medea, bolero y sainete. A las 4.

Y à las siete y media la compañía italiana, la Opera nueva: La Pietra del Paragone.

Nota. La sagrada Escritura que no miente, pues que al fin no fueron sastres los que la hicieron, dice en términos espresos, que *un justo peca siete veces al dia*. Y si los santos dan tantos tropiezos, que hay que esperar de nosotros pobres pecadores, oficiales de imprenta? Por eso en el diario de ayer, columna primera, en vez de componer *Hunnos*, pusimos *Hunnosnos*. Y si los *Hunnos* hicieron tanto mal con seis letras, que diablos no harian con tres mas? Mas confesamos nuestro pecado, prometemos la enmienda, y esto debe bastar entre buenos Cristianos.

Anunciamos ademas la *continuacion del artículo de ayer*, y el artículo estaba tal vez aun en los limbos de Abraham. Mas sobre todo, de lo que estamos sinceramente arrepentidos, es de haber anunciado *Los encantos de Medea* bajo el título de *susurro*. Por Dios que esta deguelia-inocentes no quiera ora vengarse en nosotros. Lo hicimos sin intencion. Perdón, pues, Señores de la compañía Española, y Vdes. todos, respetabilísimos suscriptores, pues lo último que quisiéramos perder en este mundo, es la amistad *metálica* de Vdes.